



FICHA DEL PROCESO ESENCIAL DEL PROGRAMA DE ENCUENTRO SOCIOEDUCATIVO FAMILIAR

Propietario del proceso	Responsable del Programa de Encuentro Socioeducativo Familiar.
Otras responsabilidades	Trabajador/a Social, Personal Educador/a Social y Dirección del Centro.

P PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN Y OBJETIVOS

Misión:

La misión del Programa de Encuentro Socioeducativo Familiar es la de acompañar y apoyar a las familias de los menores que acuden al Centro de Día orientándolas en las dudas o dificultades del proceso educativo de sus hijos, unificando criterios y objetivos educativos. A su vez, intervenimos en aquellas familias donde observamos mayores déficits, siempre contando con la voluntariedad de la familia. De esta manera el programa complementa el trabajo que se realiza desde el Programa de Apoyo Convivencial y Educativo, consiguiendo una intervención integral encaminada a mejorar las situaciones que han provocado la aparición de los factores de riesgo en los niños de nuestro centro.

El programa se enfoca al contexto familiar, que es donde han aparecido las situaciones de riesgo, con el objetivo de mejorar la situación familiar y reducir el riesgo.

Objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la situación familiar eliminando o reduciendo los déficits que han causado la situación de riesgo, consiguiendo de esta manera la cobertura de las necesidades del menor y la seguridad de éste en el ámbito familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Atender el área socio-familiar (económica-laboral, vivienda, y jurídica) proporcionando la información y gestión de los recursos y/o servicios, ya sean propios o externos.
2. Desarrollar habilidades para la adecuada organización familiar a nivel económico y de tareas domésticas.
3. Capacitar en habilidades parentales para el cuidado de los hijos, para el manejo de la conducta del niño y para el acompañamiento hacia la autonomía del menor.
4. Desarrollar hábitos de vida saludables (alimentación, salud, higiene, deporte...)
5. Fomentar experiencias positivas de aprendizaje, convivencia o de distensión que favorezcan las relaciones entre los miembros de la familia, así como las relaciones sociales entre las familias del centro.
6. Coordinar la acción educativa (objetivos, criterios, actividades...) entre el centro y las familias.

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES

Menor:

1. Conocer en qué consiste el Programa de encuentro socioeducativo Familiar, cómo le va afectar, con qué finalidad se lleva a cabo y que implicación se va a requerir de él.
2. Recibir una respuesta adecuada a sus preguntas e inquietudes.
3. Sentirse bien atendido y acogido.
4. Que desde el Centro se lleven a cabo las acciones oportunas para la mejora de la calidad de vida de su sistema familiar.

Familia:

1. Recibir una primera información sobre el proceso, en qué va a consistir, consensuar los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los medios para conseguirlos
2. Sentirse acompañados en su proceso, tomando conjuntamente las decisiones oportunas para alcanzar los objetivos planteados, aunque por ello haya que modificar los medios.
3. Recibir la atención y/o servicios necesarios para su proceso de inserción social.
4. Mejorar su nivel de calidad de vida familiar.
5. Sentirse bien tratados y acogidos.

Entidad o administración que deriva el caso:

No se reciben derivaciones externas ya que únicamente se trabajan con las familias de los menores del centro. No obstante nos podemos encontrar con peticiones de colaboración concretas por parte de la Consellería de Bienestar Social, Sección del menor, y con Servicios Sociales Municipales, de familias de nuestros menores. Cuando se da esta circunstancia:

1. El centro realizará una buena valoración siguiendo un modelo técnico de evaluación, que permita evaluar las necesidades individuales de cada menor, así como de la familia y que se logre una buena adaptación al centro.
2. El objetivo es que cuando finalice la acción social la situación de la familia haya alcanzado mayor calidad de vida y el menor presente sus necesidades básicas cubiertas.
3. Recibir la información, bien a través de la Hoja de Justificación de los menores nominales o bien a través de informe social.

Profesionales del centro:

1. Conocer la información necesaria para poder realizar una valoración inicial.
2. Realizar una buena detección de los casos desde el equipo educativo que a su vez facilite la realización del

diagnóstico previo.
3. Que se tenga en cuenta su opinión.
4. Dar una clara y completa información a la familia y al menor.
5. Que se realice una buena valoración en el P.E.I. y P.A.F. de las necesidades del niño, niña o joven y/o familia.
6. Que sepan cada uno de los profesionales implicados los objetivos a trabajar, en que aspectos han de incidir y que parte de responsabilidad tiene cada uno en la consecución de los objetivos del P.A.F.
7. Contar con la información y recursos necesarios para conseguir los objetivos planteados en los itinerarios personales y en el Plan de Acción Familiar.
8. Proporcionar unos servicios de calidad y percibir que su trabajo tiene sentido.
9. Coordinación entre todo el equipo profesional que está interviniendo en el caso.
10. Que la familia, se sienta acompañada en la realidad que le toca vivir fuera del centro.
11. Que se realicen los pasos oportunos a la propuesta de finalización del Plan de Acción Familiar.
Otros profesionales externos:
1. Coordinación en la consecución de los objetivos
2. Informar sobre el desarrollo del proceso de intervención.

INDICADORES (Se indican en la edición correspondiente del REG. N° 9-002 Ficha Control Indicadores Procesos como anexo del DOC. N° 04 MANUAL DE PROCESOS)	Estándar	Frecuencia de medida	DOC. REG.
01. N° de Planes de Acción abierto sin registrar	< 2	Anual	2-301
02. N° de evaluaciones de los Proyectos de Acción Familiar (objetivos y acciones) realizados.	65%	Anual	2-301
03. % de objetivos mejorados y/o logrados en el PAF	70%	Por curso	2-301
04. % de bajas prematuras del servicio (voluntarias, cambios de domicilio, internamientos....)	< 10%	Anual	2-004
05. % de familias que consideran que con Periferia ha mejorado su situación personal y familiar.	85%	Anual	34
06. % de satisfacción de las familias con la atención recibida	85%	Anual	34
07. % de satisfacción de las familias con las actividades y servicios del centro	85%	Anual	34

P PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

Inicio

EXISTEN DOS TIPOS DE INTERVENCIÓN DESDE EL PESEF

1. **LA INTERVENCIÓN PUNTUAL:** Cuando una familia la demanda o el equipo ve necesaria la intervención. Entran en este tipo de intervención el uso de los servicios destinados a las familias y las entrevistas de apoyo y seguimiento.

El procedimiento en este primer supuesto es:

- 1.1. Atender la demanda.
- 1.2. Informar de los servicios del centro a la familia.
- 1.3. Derivar al servicio correspondiente.
- 1.4. Mantener sesiones o tutorías puntuales para solucionar la dificultad, en su caso.

Este tipo de intervenciones se registrarán en la ficha de seguimiento individual del menor. REG. N° 2-004 Ficha Seguimiento Individual.

2. **LA INTERVENCIÓN INTEGRAL:** con la realización del REG. N° 2-301 Plan de Acción Familiar (P.A.F.)

En la INTERVENCIÓN INTEGRAL las demandas pueden ser por dos vías:

1ª Demandas realizadas por los educadores responsables de cada uno de los grupos educativos **DOC. N° 19 Libro de Actas de Reunión del Equipo de Educadores-Equipo Seguimiento**, cuando detecten la necesidad de intervenir educativamente con las familias de los menores por su situación de riesgo social, así como la propuesta de los trabajadores sociales y del/la responsable del PESEF que con conocimiento de los casos a través de las coordinaciones y/o expedientes detecte situación de riesgo.

2ª Demandas realizadas directamente por las familias de los menores o de otras familias vecinas del Centro, al saber de ciertos servicios que se incluyen en el programa y que entiende pueden ser sujetos de esta atención.

Su **procedimiento** se realizará de la siguiente manera:

1.- La valoración de la incorporación de una familia a la intervención integral desde el PESEF será realizada por el equipo educativo del Centro de Día Periferia en la coordinación de casos **REG. N° 3-001 Acta de Reunión Centro de Día**, que se guardarán en **DOC. N° Libro de Actas de Reunión de PESEF**. Se dará prioridad a las familias con menores de entre 6-9 años (correspondientes a los grupos 1 y 2), valorando solo a las familias de 9 a 16 años como



excepción dada la gravedad de la situación.

2.- Posteriormente el Equipo de familia realizará un Diagnóstico previo de la situación para valorar la admisión, Pág. 2 **REG. N° 2-301 Plan de Acción Familiar (P.A.F.)**, teniendo en cuenta:

- | | | |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Demanda de la familia • Motivación al cambio • Gravedad de la situación • Volumen de trabajo | } | <i>Análisis de los factores de riesgo</i> |
|---|---|---|

Para ello se realizarán las entrevistas que se consideren necesarias (para recabar la información). Si se acepta la demanda se realizará una propuesta de intervención.

3.- La familia deberá manifestar su voluntad de participar en el programa y firmará el documento que así lo acredite, junto con la autorización permitiendo el trasvase, Pág. 3 **REG. N° 2-006 Plan de Acción Familiar (P.A.F.)**, de los datos necesarios e imprescindibles, y acceso al domicilio particular, totalmente necesarios para los profesionales que van a realizar la intervención.

4.- Implementación del Plan de Acción Familiar.

SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO Y PUNTOS CRÍTICOS

1.-El trabajador social participará y/o coordinará todas las actuaciones realizadas en el Plan de Acción Familiar, **REG. N° 2-301 Plan de Acción Familiar (P.A.F.)**, así como las actividades generales del Programa de Encuentro Socioeducativo Familiar.

2.- Los educadores familiares que intervendrán serán los educadores responsables del/los menor/es de la familia en cuestión. Formando un equipo multidisciplinar y siendo cada uno referencia educativa en las actuaciones familiares. Los seguimientos globales los realizará la trabajadora Social y el educador de referencia de grupo educativo al que corresponda el menor.

3.- Los/las profesionales del PESEF referentes del caso, podrán plantear la intervención a realizar con la familia y los niños/as la aceptación del mismo, e incidirán en la necesidad de su colaboración y participación.

4.-El **REG. N° 2-301 Plan de Acción Familiar (P.A.F.)** será elaborado por el trabajador social y el educador o educadores de referencia, presentándolo en la reunión del PESEF al equipo educativo para escuchar opiniones y sugerencias.

5.- Funcionamiento del Plan de Acción Familiar: Será objeto de registro en aquellas familias que se lleve a cabo una intervención integral, abarcando tanto el área Socio-familiar como socioeducativa. Cuando solo se trabaje el área Socio-familiar no se considerará necesario llevar a cabo el registro aunque si recomendable.

6.- Las intervenciones de los profesionales del PESEF se registrarán en la ficha de seguimiento individual del hijo. **REG. N° 2-004 Ficha Seguimiento Individual.** En el caso de que la familia tenga varios hijos en el centro se registrará en la del hijo menor.

7.- Las intervenciones se efectuarán según diferentes variables:

- Los primeros encuentros con la familia
- Comprensión de la situación de la familia y de las hipótesis elaboradas.
- Objetivos a corto y largo plazo que se proponen.
- Duración prevista de la intervención
- Coordinación con los agentes externos que puedan influir en el seguimiento de cada uno de los casos (Médicos, Psicólogos, Psiquiatras, Colegios o Institutos, servicios sociales municipales, etc.) con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el **P.A.F.**.

8.- Todos los profesionales actuarán atendiendo a los siguientes principios:

- El bien supremo del menor.
- La intervención irá encaminada a mantener, en la medida de lo posible, a los niños en su núcleo familiar y social.
- Prioridad de la acción frente a momentos de registros.
- El trato de los profesionales con las familias será de acompañamiento y orientación técnica en su proceso socioeducativo, transmitiendo actitudes positivas que favorezcan un clima de confianza en las familias con su proceso de intervención.
- Flexibilidad de los objetivos y planes de acción debido a la realidad cambiante de las familias.
- Los objetivos serán a medio-largo plazo.

EL PROGRAMA DISTINGUE DOS ÁREAS DE INTERVENCIÓN EN LA FAMILIA:

EL ÁREA SOCIO-FAMILIAR

Esta área está compuesta por aspectos como la organización familiar, la información sobre gestiones, derechos, el área jurídica, el empleo, y el apoyo a las familias con recursos económicos.

Actividades –servicios área socio-familiar: (abiertas a todas las familias)

1. Información y Gestión (prestaciones, derechos, gestiones, organización vida diaria,...)
2. Asesoramiento Jurídico (temas legales, vivienda, judiciales,...)
3. Organización y Reparto de Recursos Económicos/en Especie (Proyectos al que el centro esté adherido o recursos propios del centro). Para beneficiarse de este servicio tiene que ser aprobado por el equipo educativo en Acta Reunión PESEF bajo criterios educativos y de necesidad.
4. Empleo:
 - a) Derivación al Servicio de Orientación y búsqueda de empleo
 - b) Taller de empleabilidad. Servicio dirigido a madres y padres con bajo nivel de empleabilidad. La participación en este taller se realiza a través de propuesta del equipo educativo en Acta Reunión PESEF. El objetivo es trabajar las habilidades socio-laborales, aspectos básicos como la correcta realización de las tareas, la asistencia regular, la puntualidad, la gestión de las ausencias, las relaciones en el trabajo, etc. Para ello acuden a realizar una práctica real de limpieza del centro. El servicio es coordinado por el trabajador social con el apoyo del/la responsable de servicios.
 - c) Finalizado el proceso se deriva a la persona al servicio de orientación y búsqueda de empleo.

EL AREA SOCIO-EDUCATIVA

Esta área está relacionada con las relaciones intrafamiliares y aspectos educativos de los padres, y tiene las siguientes sub-áreas:

1. Relaciones Intrafamiliares
 - 1.1. Cohesión familiar y grado de permisividad a la individuación.
 - 1.2. Clarificación roles familiares.
 - 1.3. Estructura familiar constante y sólida.
 - 1.4. Comunicación familiar positiva.
2. Capacitación educativa.
 - 2.1. Habilidades sociales.
 - 2.2. Conocimientos de las necesidades de los hijos.
 - 2.3. Habilidades domésticas y de la vida diaria.
3. Capacidad parental para la atención de los menores.
 - 3.1. Orientación hacia la autonomía de los menores.
4. Capacitación en hábitos saludables.
 - 4.1. Hábitos de higiene y salud.
 - 4.2. Alimentación y nutrición.
 - 4.3. Adecuación horas de descanso y sueño.
 - 4.4. Seguimiento de la situación sanitaria.
 - 4.5. Sexualidad.
 - 4.6. Adicciones.

Actividades –servicios área socio-educativa:

ACTIVIDADES GRUPALES:

- Escuela de padres: La escuela de padres se organiza desde una metodología abierta y dinámica en cuanto a trabajar con las necesidades y situaciones que están viviendo actualmente los padres en relación con sus hijos. Todo ello teniendo en cuenta las necesidades y carencias detectadas desde el Programa de Apoyo Convivencial y Educativo. Abarcando contenidos relacionados con las relaciones padres e hijos, capacitación educativa: higiene, alimentación, sexualidad, consumo de tóxicos, etc. Se realizarán semanalmente. (Cada responsable de grupo educativo ha de motivar e insistir en la importancia que dicha actividad tiene para todos los padres de los menores, haciéndose especial hincapié con la asistencia de los familiares de los grupos educativos 1º y 2º).
- Taller de apoyo escolar a padres: Este taller surge de la recogida de iniciativas lanzadas de las madres y padres usuarios del Centro de Día con la intención de conseguir la responsabilidad e implicación de los padres en los procesos educativos de los hijos, y así poder ofrecerles apoyo de una forma autónoma sin tener que depender de un recurso que realice esta función por ellos.
- Taller de costura: Persigue dos objetivos fundamentales, la socialización de sus integrantes y el aprendizaje de técnicas y habilidades de costura que favorezcan la consecución de tareas domésticas (reparación de ropa de los hijos: parches, costura de bajos de pantalones/faldas, arreglar mangas, cintura, etc.).
- Taller de deporte: Tiene el objetivo de fomentar unos hábitos saludables y el bienestar de las familias.
- Salidas, encuentros, fiestas: Con el objetivo de socializar y crear un ambiente distendido de disfrute.

**ACTIVIDADES INDIVIDUALES:**

- Sesiones de tutoría familiar.
- Sesiones de crecimiento personal o familiar.
- Sesiones de juego con familia para mejorar las relaciones.
- Sesiones de capacitación en hábitos saludables.

Las familias que participan de estas sesiones son aquellas que previamente el equipo educativo ha decidido implantar un Plan de Acción Familiar (P.A.F.) y se ha decidido intervenir de forma integral en la familia, aunque también se realizan de forma excepcional en familias con dificultades puntuales. El tipo de sesión con la familia estará directamente relacionado con los objetivos del PAF.

APARTADO DE VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

Esta es la parte del programa dedicada a valorar y planificar la intervención. Es de vital importancia ya que va a guiar la acción y determinará el éxito de ésta.

Dentro de esta parte del programa entran:

- a) El Análisis, Detección y Valoración.
 - Análisis de factores de riesgo. Será recomendable elaborarlos antes de realizar la propuesta de Plan de Acción Familiar con el objetivo de valorar la necesidad de intervención.
 - Realización de Informes Sociales. Se elaborarán a petición de las entidades con las que nos coordinamos (Dirección Territorial de Servicios Sociales y Menores, Servicios Sociales Municipales, Fiscalía de Menores, Juzgado, Programa Proinfancia,...)
 - Propuestas de Planes de Acción Familiar (proceso anteriormente indicado)
- b) La Evaluación y Consulta.
 - Elaboración y revisión de los Planes de Acción Familiar.
- c) La Coordinación externa. (Dirección Territorial de Servicios Sociales y Menores, Servicios Sociales Municipales, Fiscalía de Menores, Juzgado, Centros de Salud, Colegios, Institutos Centros de días, y otros recursos).

Difusión: Página Web. Distintas guías de recursos. Cartelería en el Centro. Dípticos de difusión. Charlas y conferencias. Trabajo de calle.

Notas: La duración del proceso dependerá de la situación de cada menor y su familia.

Final:

- a) Las intervenciones familiares puntuales y la posibilidad de ser usuarios de los servicios del programa finalizan cuando se da de baja del centro a los hijos.
- b) La propuesta de finalización de la intervención integral será planteada por los/las profesionales del PESEF atendiendo a las siguientes variables:
 - Consecución de objetivos y acuerdos establecidos.
 - Reducción y/o eliminación de la situación de riesgo.
 - Tiempo de la intervención.
 - Implicación de la familia y ganas de continuar.
 - Incumplimiento por parte de los/as destinatarios/as del programa de los compromisos acordados.
 - Derivación del caso a los Recursos Municipales Especializados, por superarse las competencias (situación de desprotección grave, etc.).
 - Solapamiento de competencias con los Servicios Territoriales y/o Municipales.

En este momento se tramita la baja, PÁG. 13 **REG. Nº 2-006 Plan de Acción Familiar (P.A.F.)**, de la familia en el PESEF, informando al menor, a la familia y a la administración competente. A partir de entonces comenzaría el proceso de salida y seguimiento de la familia.

Puntos críticos:

- Percepción que tenga el niño/a o joven y sus familias sobre el recurso.
- Coordinación fluida entre profesionales y la familia.
- Que el ambiente físico y humano del grupo educativo en ese momento no sea agradable y acogedor para el menor y su familia.
- Percepción que tenga el menor/familia sobre su situación y sobre lo que piensa que va a ocurrir.
- No poder atender todas las demandas.
- Dificultad de "enganche" de las familias, durante el proceso de recogida de información.
- Sentimiento por parte de las familias de intromisión en la vida íntima.
- Dificultades para realizar una correcta valoración y por tanto un Diagnóstico previo erróneo.
- Establecimiento de objetivos adecuados a cada uno de los miembros de la familia.
- Lograr la aceptación y el cumplimiento de las normas de convivencia y de los acuerdos establecidos en el **P.A.F.**
- Coordinación entre los profesionales del Centro de día y los profesionales externos (sanidad, educación,



servicios sociales municipales, dirección territorial y otros recursos de menores) con el fin de optimizar los seguimientos a los menores y sus familias.

- Conseguir la motivación adecuada para la colaboración e implicación de todos los miembros de la familia.
- Influencia de múltiples factores socio-familiares que impidan la adecuada implicación en la intervención.
- Carencia de dotación económica del programa.
- Que se produzca un abandono de la familia sin completar el proceso y sin dar posibilidad a realizar el seguimiento.
- No llegar a encontrar el recurso adecuado.
- Que no se realice el seguimiento como se ha establecido.
- No llevar los registros del seguimiento y del **PAF** al día.

RECURSOS MATERIALES, INSTRUMENTOS Y PROVEEDORES CLAVE

Recursos materiales:

1. Ordenador y material informático.
2. Fotocopiadora y escáner.
3. Teléfono.
4. Material de oficina y reprografía.
5. Material didáctico y biblioteca.
6. Materiales fungibles y específicos (necesarios para impartir las actividades y los talleres).
7. Dípticos de difusión.
8. Armario donde custodiar y clasificar los registros y documentos.
9. Despachos.
10. Espacio de recepción de personas.
11. Dependencias del centro (aulas, talleres, despachos, cocina,...).
12. Vehículos.
13. Infraestructuras de la vivienda familiar.
14. Infraestructuras del barrio y de la ciudad necesaria para el desarrollo de competencias de cada uno de los menores y de cada una de las familias.

Instrumentos:

1. Entrevistas con niños, niñas o jóvenes y sus familias que demandan la atención.
2. Reuniones con la administración, recurso o entidad que deriva el caso.
3. Reuniones de Responsable de programa con Dirección del Centro.
4. Reuniones de equipo de seguimiento y equipo educativo.
5. Coordinaciones con el personal de servicio para la actividad de empleabilidad
6. Consejo de Centro.
7. Consejo de Grupo Educativo.
8. Intervenciones educativas en el hogar
9. Acompañamientos.
10. Actividades grupales programadas.
11. Reuniones y entrevistas con todos los recursos y profesionales que participen en el proceso de desarrollo de competencias de cada uno de los chavales.
12. Encuestas de satisfacción.
13. Contactos telefónicos.
14. Mensajería, correo postal y correo electrónico.

Proveedores clave:

1. Página Web, propaganda y guías de recursos.
2. Servicio de reprografía.
3. Servicio de informática y mantenimiento de ordenadores.
4. Entidades proveedoras de recursos económicos y/o materiales.

RECURSOS HUMANOS

El Equipo del PESEF estará formado por: Dirección del Centro, el/la Responsable del Programa, los/as Trabajadores/as Sociales, los/as Educadores/as Sociales, el/la asesor jurídico/a, el responsable personal de servicios (para el taller de empleabilidad), el/la orientador laboral, el voluntariado y el alumnado en prácticas.

En la reuniones de coordinación del equipo educativo **DOC. N° 19 Libro de Actas de Reunión**, los profesionales:

- Acordarán y supervisarán periódicamente las intervenciones a realizar y la evolución del menor y de la familia con los objetivos y actividades propuestas en el P.A.F.
- Revisarán la marcha general del centro y sus programas, las actividades y acciones formativas, los criterios metodológicos, los objetivos, etc.
- Elaborarán la evaluación, así como la revisión de las actividades realizadas en el programa para asegurarse de que se está cumpliendo la misión y los objetivos del programa.

Elaborarán la programación **DOC. N° 10 PROGRAMACION ANUAL DEL CENTRO** y la memoria del centro **DOC. N° 14 MEMORIA DEL CENTRO**.

DOCUMENTOS VINCULADOS AL PROCESO

DOC. N° 10	PROGRAMACIÓN ANUAL DEL CENTRO
DOC. N° 11	HORARIOS DE LOS PROGRAMAS Y GRUPOS EDUCATIVOS



DOC. N° 12	HOJAS, DÍPTICOS, Y CARTELES de difusión de los distintos programas, servicios y actividades del centro.
DOC. N° 14	MEMORIA DEL CENTRO.
DOC. N° 19	Libro de Actas de Reunión
DOC. N° 26	DOSSIER DE LOS MENORES DEL CENTRO Y SUS FAMILIAS

REGISTROS VINCULADOS AL PROCESO	
--	--

REG. N° 2-004	Ficha Seguimiento Individual
REG. N° 2-205	Proyecto Educativo Individual (P.E.I.)
REG. N° 2-301	Plan de Acción Familiar (P.A.F.)
REG. N° 2-305	Informe Social
REG. N° 3-001	Acta de Reunión Centro de Día